



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA14-10097
(Enero 29 de 2014)**

Por el cual se modifica el Acuerdo PSAA13-10069 donde se implementa el reparto equitativo de la Acción de tutela en el Sistema Administrativo de Reparto Judicial.

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en la sesión de Sala Administrativa celebrada el día 22 de enero de 2014,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6º del Acuerdo PSAA13-10069, “Entrada en operación de la medida”, señala que la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial prestará a las Oficinas Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Apoyo y Oficinas de Servicios encargadas de reparto, el soporte y acompañamiento necesarios para que la medida dispuesta en el presente Acuerdo entre en operación el 13 de enero de 2014. Sin embargo no se ha concluido la implementación del reparto equitativo de la Acción de Tutela para el soporte y acompañamiento, actividad que se espera concluir para el 17 de marzo de 2013.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º Modificar el ARTÍCULO 6º.- Entrada en operación de la medida del Acuerdo PSAA13-10069, quedando así: “La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial prestará a las Oficinas Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Apoyo y Oficinas de Servicios encargadas de reparto, el soporte y acompañamiento necesarios para que la medida dispuesta en el presente Acuerdo entre en operación el 21 de Abril de 2014”.

ARTÍCULO 2º.- Vigencia. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones en contrario y rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los veintinueve (29) días del mes de Enero de dos mil catorce (2014).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

DEAJ/IF/CFGC/RPC

